

Salto del Guaira, 16 de Julio de 2025.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:

Dr. Gustavo Hernán Brites Miranda

Pdte del Consejo de Administración. Poder Judicial de Canindeyú

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24 "Que reglamenta la Ley N° 7021/22" De Suministro y Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES

ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, realiza este procedimiento de llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025. ID N° 463.355 DESTINADO PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CONJUNTO EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SALTOS DEL GUAIRA- PLURIANUAL", correspondiente al objeto de Gasto 245.-

SUSTENTO LEGAL:

Que, la Resolución de la DNCP N° 454/24 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Qué; Se ha observado, el anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que establece la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.



Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en la Ley 7021/22, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, los precios seleccionados corresponden a la Construcción de Obras con características comparables a lo solicitado por esta Convocante **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CONJUNTO EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SALTOS DEL GUAIRA- PLURIANUAL.**-----

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales fundado en:

- **SERVICIO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CONJUNTO EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SALTOS DEL GUAIRA- PLURIANUAL**, basado en el **PRECIO MAS BAJO OBTENIDO** de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP No: 454/24:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Varias instituciones (2)

4- Precios de potenciales oferentes (1) un S & V SERVIS

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución N° 454/24, tomando como referencia EL PRECIO MAS BAJO.

 Mag. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú

A CONTINUACION DE DETALLA EL DESGLOCE DE LOS PRECIOS

ITEM	Cod de Cat			OFERENTE	CONTRATOS		Precio mas bajo
		DESCRIPCION	CANT	S & V SERVIS	ID 457.789. Corte Suprema de Justicia	ID 457.789. Corte Suprema de Justicia	
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral del Conjunto Edificio	24 MESES	99.977.193	480.000.000	112.374.500	99977193

CONCLUSION:

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-----

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo, son los competidores (Ofertantes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Circunscripción Judicial de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las normativas que rigen la materia.-----

Atentamente.


Mag. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Saltos del Guairá, 14 de Julio de 2025.

Señor/es
S y V SERVIS
meggapy@gmail.com
Presente.

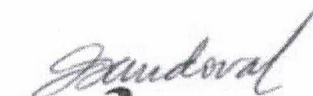
El Mg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de solicitar cotización para el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2025. **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL y FUMIGACION DEL CONJUNTO EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SALTO DEL GUAIRA- PLURIANUAL.** ID Nº 463.355.

Item	Cod de Cat	DESCRIPCION	CANT de MESES	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral del Conjunto Edificio	24		
PRECIO TOTAL					

Se adjunta las Especificaciones Técnicas

El pedido deberá proveer en un plazo no mayor a 24 hs desde la fecha de recepción.

Atentamente.


S y V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA ISP EXP S A
RUC 80053392-5




Mg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

S & V SERVIS
RUC: 80053392-5
Dirección: TTE. MANUEL CABELLO 835 C/ CARLOS A. LOPEZ

Ciudad del Este, 15 de Julio de 2025.

Señor
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025. **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL y FUMIGACION DEL CONJUNTO EDILICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SALTO DEL GUAIRA- PLURIANUAL. ID N° 463.355.**

Item	Cod de Cat	DESCRIPCION	CANT	P.	P. TOTAL
				UNITARIO	
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral del Conjunto Edificio	24	99.977.193	2.399.452.632
					2.399.452.632

Gaudoval
SV SERVIS
DEL GRUPO MEGGALIP EXP S.A.
RUC 80053392-5

heubi 15/07/25
[Signature]
C.P. Nidia Morel Ortega
Técnico Administrativo U.O.C.
Poder Judicial de Canindeyú